



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°029/2022

Y VISTO:

Que este Municipio viene realizando de un tiempo a esta parte, distintas acciones tendientes a la recuperación y puesta en uso del ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad, con destino a la puesta en funcionamiento de la denominada USINA DEL ARTE.-

Y CONSIDERANDO:

Que en ese marco, se propone realizar el recambio de la cubierta del techo del galpón, que se encuentra muy deteriorado, y por ello, no es posible su reparación, sino que deben reemplazarse las chapas existentes por otras nuevas.-

Que, los cálculos preliminares del recambio de la cubierta del galpón, ascienden a PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$3.450.253,00) IVA incluido, por lo que el llamado para su construcción corresponde hacerse por Decreto del Departamento Ejecutivo y a través de Concurso de Precios (conforme Artículo 26° de la Ordenanza N°1564/2021 de Presupuesto Vigente para el año 2022).

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su construcción.-

POR TODO ELLO:





En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a **CONCURSO DE PRECIOS**, para el día **LUNES VEINTICINCO (25) de ABRIL de 2022, a las 10.00 horas** en la Secretaría de Economía Municipal a los efectos de la contratación de la OBRA **“RECAMBIO DE CUBIERTA USINA DEL ARTE” (465M2)**, en el ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad, conforme a la documentación que como anexo forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones (6 fojas) y Memoria Técnica.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación se realiza “llave en mano”, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la instalación de la cubierta en el inmueble antes indicado.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: **“CONCURSO DE PRECIOS N°02/2022 – RECAMBIO DE CUBIERTA USINA DEL ARTE”.-**

ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$3.450.253,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-





ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **CONCURSO DE PRECIOS Nº 002/2022 – RECAMBIO DE CUBIERTA USINA DEL ARTE”.-**

ARTÍCULO 6º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Lunes 25 de Abril del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio, y en un diario digital de circulación zonal, en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

ARTÍCULO 8º.- Los Pliegos serán gratuitos y se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia de la página web del Municipio www.corraldebustos.gov.ar.-

ARTÍCULO 9º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Fabián VELEZ, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO,





los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 10°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 11°.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.87 (OBRAS VARIAS) del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 12°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Abril de 2022.-

